



MUNICIPALIDAD
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

SECRETARÍA MUNICIPAL

San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 31-12-2020.-

De manera atenta y por este medio me permito saludar y notificar lo siguiente.

*En cumplimiento a la INFORMACION DE OFICIO según **"Artículo 10. Información pública de oficio.** Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado". Dicha información correspondiente al mes de Diciembre /2020.-*

*En relación al numeral 24 del Decreto 57-2008. **En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. -***

- *Me permito indicar que en la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos hasta la fecha **no tiene ninguna información con respecto al numeral antes mencionado. -***

Atentamente.


Edgar Hernández López Bámaca.
Secretario Municipal.